

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 22 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por el que se notifica resolución de reintegro de subvención en materia de deporte para participación en competiciones oficiales, convocatoria 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución de reintegro de subvención en materia de deporte.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a la entidad interesada sobre el lugar donde podrán comparecer, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio de Servicios Múltiples, planta 8.ª puerta 12, 29071 Málaga. Teléfono 951 038 196.

Interesado: Club de Esgrima San Pedro de Alcántara.

Convocatoria: Subvenciones para participación en competiciones oficiales, convocatoria 2011.

Núm. expediente: FCD2011/MA0069-R.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de reintegro.

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 22 de abril de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.